



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E123-2019

“Servicio de informática para desarrollar las funcionalidades de ingreso y evaluación para gestionar de manera electrónica dos trámites relacionados con la generación de residuos peligrosos”

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **15 de noviembre de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante “**La Ley**”, así como lo previsto en el Apartado III, **punto 5**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el **Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas**, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el punto II.3.1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de “**La Ley**”, se emite el siguiente:

FALLO

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

- Cristian Emanuelle Hernández Hernández
- HD Soluciones, S.A. de C.V.
- Planmedia Mex, S.A. de C.V.
- SYE Software, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soultech, S. de R.L. de C.V.
- Tecnología Aplicada a Negocios, S.A. de C.V.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por el Lic. Dante Juárez Durán, Subdirector de Adquisiciones y Obras, y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1 Proposiciones que cumplen.

- Cristian Emanuelle Hernández Hernández
- HD Soluciones, S.A. de C.V.
- Planmedia Mex, S.A. de C.V.
- SYE Software, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soultech, S. de R.L. de C.V.
- Tecnología Aplicada a Negocios, S.A. de C.V.

X

X

LT

8

26



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016000997-E123-2019

“Servicio de informática para desarrollar las funcionalidades de ingreso y evaluación para gestionar de manera electrónica dos trámites relacionados con la generación de residuos peligrosos”

I.1.2 Propositiones desechadas.

- Ninguna.

I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación mediante el mecanismo de puntos o porcentajes fue integrada por Carlos Fuentes Jaramillo, Jefe de Departamento de Servicios y Apoyo Informático, la Lic. Ana Araceli Olvera Corredor, Subdirectora de Aplicaciones en Producción, y el Lic. Octavio Jiménez Jiménez, Subdirector de Diseño y Estándares, validada por el Ing. Juan Francisco Ferráez Mena, Director de Infraestructura Tecnológica y la Ing. Claudia Leticia Guerrero López, Directora de Sistemas de Información, y autorizada por el Dr. Enrique Scheinvar Gottdiener, Director General de Informática y Telecomunicaciones, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de “La Ley”, y al punto 2, incisos R) y U), del Apartado V, de la Convocatoria de la Licitación, así como en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, específicamente el lineamiento quinto previsto en la Sección Primera y el lineamiento décimo previsto en la Sección Cuarta, ambos del artículo Segundo, Capítulo Segundo, de los mencionados lineamientos y al criterio normativo TU-01/2012 de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, de donde se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. Como parte integral del presente instrumento, se adjunta la evaluación mediante puntos o porcentajes, la cual consta de 17 Fojas.

I.2.1 Propuestas técnicas desechadas.

- Cristian Emanuelle Hernández Hernández
- HD Soluciones, S.A. de C.V.
- SYE Software, S.A. de C.V. en participación conjunta con Soultech, S. de R.L. de C.V.
- Tecnología Aplicada a Negocios, S.A. de C.V.

A continuación se describen las causas de desechamiento de los licitantes:

Cristian Emanuelle Hernández Hernández

SE DESECHA SU PROPUESTA, por los siguientes motivos:

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

1) Capacidad de los Recursos Humanos;

- a) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016000997-E123-2019

“Servicio de informática para desarrollar las funcionalidades de ingreso y evaluación para gestionar de manera electrónica dos trámites relacionados con la generación de residuos peligrosos”

QA

De la revisión realizada al Curriculum Vitae de Juan Sánchez no es posible comprobar su experiencia como QA en proyectos de desarrollo de software como se solicita en el mecanismo de puntos y porcentajes en el apartado (a) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación, QA, inciso (a) La trayectoria profesional, considerando por lo menos 2 años y hasta 3 años de experiencia como QA en la prestación de servicios orientados al diseño y ejecución de planes de pruebas.

Se entenderá por servicios QA aquellos orientados a:

- Diseño y ejecución de planes de prueba considerando al menos: Planes de pruebas de interacción, unitarias, del sistema, de volumen de información, de seguridad y de integridad.
- Documentación de la resolución de incidencias

Lo anterior es causal de desechamiento.

Equipo de Trabajo

ALAN JONATHAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

De la revisión realizada al Curriculum Vitae no es posible comprobar que tenga experiencia en Servicios de Desarrollo e Implementación y Soporte y mantenimiento de Software. El recurso tiene experiencia en redes y configuración de equipos. Por lo anterior es causal de desechamiento.

JULIO CESAR HERNÁNDEZ TOLEDO

De la revisión realizada el recurso ofertado no presenta el Curriculum Vitae detallado como se solicita en el mecanismo de puntos y porcentajes. Por lo anterior es causal de desechamiento.

LUBECK ABRAHAM HUAMAN PONCE

De la revisión realizada el recurso ofertado no presenta el Curriculum Vitae detallado como se solicita en el mecanismo de puntos y porcentajes. Por lo anterior es causal de desechamiento.

b) **Competencia o habilidad en el Trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales relacionados con el objeto de la contratación.**

GPP

De la revisión realizada a la documentación presentada para este rubro, el recurso ofertado con el nombre Cristian Emanuele Hernández Hernández, no presenta cédula profesional y/o título profesional; lo cual es causal de desechamiento.

QA

De la revisión realizada a la documentación presentada para este rubro, el recurso ofertado con el nombre de Juan Sanchez, no presenta cédula profesional y/o título profesional; lo cual es causal de desechamiento.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E123-2019

“Servicio de informática para desarrollar las funcionalidades de ingreso y evaluación para gestionar de manera electrónica dos trámites relacionados con la generación de residuos peligrosos”

EQUIPO DE TRABAJO

De la revisión realizada a la documentación presentada para este rubro, los recursos ofertados Alan Hernández, Julio Cesar Hernandez Toledo y Lubeck Abraham Huaman Ponce, no presentan cédulas profesionales y/o títulos profesionales; lo cual es causal de desechamiento

c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio

De la revisión realizada a la documentación presentada para este rubro, es causal de desechamiento debido a que los recursos ofertados Alan Hernández, Julio Cesar Hernandez Toledo y Lubeck Abraham Huaman Ponce, no cuentan con documentación que avale tener conocimientos en Java

2.- Capacidad de Recursos Económicos y equipamiento;

a) Capacidad de recursos económicos

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, no presenta documentación donde acredite que su ingreso bruto anual es cuando menos del 10% del monto de la propuesta, lo cual es causal de desechamiento.

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

a) Experiencia

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, no presenta documentación de contratos y/o pedidos donde acredite contar con experiencia, lo cual es causal de desechamiento.

b) Especialidad

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, no presenta documentación de contratos y/o pedidos donde acredite contar con especialidad en servicios de desarrollo de software en plataforma Java, lo cual es causal de desechamiento.

III.- PROPUESTA DE TRABAJO

a) Metodología para la prestación del servicio.

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, no presenta documentación de la Metodología para la prestación del servicio, lo cual es causal de desechamiento.

b) Plan de trabajo propuesto por el licitante

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, no presenta documentación del Plan de trabajo propuesto por el licitante, lo cual es causal de desechamiento.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016000997-E123-2019

“Servicio de informática para desarrollar las funcionalidades de ingreso y evaluación para gestionar de manera electrónica dos trámites relacionados con la generación de residuos peligrosos”

c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, no presenta documentación del Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos propuesto por el licitante, lo cual es causal de desechamiento.

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, no presenta documentación donde acredite contar con contratos y/o pedidos ni cancelación de garantía por el licitante, lo cual es causal de desechamiento.

El cumplimiento de estos subrubros, fueron establecidos como obligatorios como se señala en el “Mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes” integrado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas (Anexo Técnico)”, por lo cual su incumplimiento es causal de desechamiento.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E123-2019, en su Anexo 1, en lo relativo al Mecanismo de Evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes en el Rubro I “Capacidad del Licitante”, Subrubro 1 “Capacidad de los Recursos Humanos”, incisos a), b) y c), Subrubro 2 “Capacidad de Recursos Económicos y equipamiento, inciso a), Rubro II “Experiencia y Especialidad del Licitante” inciso a) y b), Rubro III “Propuesta de trabajo”, incisos a), b) y c), y Rubro IV “Cumplimiento de Contratos”, así como en el Apartado V “**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos A) y D), que a la letra dicen:

“A) No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas (Anexo Técnico)”.

“D) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación”.

HD SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

SE DESECHA SU PROPUESTA, por los siguientes motivos:

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

1) Capacidad de los Recursos Humanos;

a) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.

QA

El recurso ofertado con el nombre de Marco Antonio Monroy Conde no acredita contar con experiencia de especialista QA, en la prestación de servicios orientados al diseño y ejecución de planes de prueba

X
X
CF
S
76



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E123-2019

“Servicio de informática para desarrollar las funcionalidades de ingreso y evaluación para gestionar de manera electrónica dos trámites relacionados con la generación de residuos peligrosos”

considerando al menos: Planes de pruebas de interacción, unitarias, del sistema, de volumen de información, de seguridad y de integridad, así como documentación de la resolución de incidencias, lo cual es causal de desechamiento

b) **Competencia o habilidad en el Trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales relacionados con el objeto de la contratación.**

GPP

De la revisión realizada a la documentación presentada para este rubro, no cumple con lo solicitado en el mecanismo de puntos y porcentajes, debido a que el recurso ofertado con el nombre Ricardo Compean Villa, presenta cédula profesional y/o título profesional; con perfil académico diferente al de computación, informática o sistemas computacionales, lo cual es causal de desechamiento.

QA

De la revisión realizada a la documentación presentada para este rubro, no cumple con lo solicitado en el mecanismo de puntos y porcentajes, debido a que el recurso ofertado con el nombre Marco Antonio Monroy Conde, presenta cédula profesional y/o título profesional; con perfil académico diferente al de computación, informática o sistemas computacionales, lo cual es causal de desechamiento.

Equipo de Trabajo

De la revisión realizada a la documentación presentada para este rubro, no cumple con lo solicitado en el mecanismo de puntos y porcentajes, debido a que el recurso ofertado con el nombre Ricardo Compean Fernandez Posada, presenta cédula profesional y/o título profesional; con perfil académico diferente al de computación, informática o sistemas computacionales, lo cual es causal de desechamiento.

c) **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio:**

De la revisión realizada a la documentación presentada para este rubro, no cumple con lo solicitado en el mecanismo de puntos y porcentajes debido a que los recursos ofertados Luis Fernando de la Rosa Olivera, Ricardo Compean Fernandez Posada, Perla Lorena Perea Palacios y Juan Ángel Delgado Velasco, no cuentan con documentación que avale tener conocimientos en Java, lo cual es causal de desechamiento.

El cumplimiento de estos subrubros, fueron establecidos como obligatorios como se señala en el “Mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes” integrado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas (Anexo Técnico)”, por lo cual su incumplimiento es causal de desechamiento.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E123-2019, en su Anexo 1, en lo relativo al Mecanismo de Evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes en el Rubro I “Capacidad del Licitante”, Subrubro 1 “Capacidad de los Recursos Humanos”, incisos a), b) y c), así como en el Apartado V “CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos A) y D), que a la letra dicen:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E123-2019

“Servicio de informática para desarrollar las funcionalidades de ingreso y evaluación para gestionar de manera electrónica dos trámites relacionados con la generación de residuos peligrosos”

“A) No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas (Anexo Técnico)”.

“D) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación”.

SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOULTECH, S. DE R.L. DE C.V.

SE DESECHA SU PROPUESTA, por el siguiente motivo:

III. PROPUESTA DE TRABAJO

b) Plan de trabajo propuesto por el licitante

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, no cumple con lo solicitado en el mecanismo de puntos y porcentajes, ya que en el cronograma de trabajo no presenta los requerimientos funcionales y no funcionales, lo cual es causal de desechamiento.

Asimismo en el apartado 2 de dicha propuesta la fecha de inicio no corresponde a la establecida en el anexo técnico.

El cumplimiento de este subrubro, fue establecido como obligatorio como se señala en el “Mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes” integrado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas (Anexo Técnico)”, por lo cual su incumplimiento es causal de desechamiento.

Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E123-2019, en su Anexo 1, en lo relativo al Mecanismo de Evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes en el Rubro III “Propuesta de trabajo”, inciso b), así como en el Apartado V “**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos A) y D), que a la letra dicen:

“A) No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas (Anexo Técnico)”.

“D) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación”.

TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS, S.A. DE C.V.

SE DESECHA SU PROPUESTA, por los siguientes motivos:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E123-2019

"Servicio de informática para desarrollar las funcionalidades de ingreso y evaluación para gestionar de manera electrónica dos trámites relacionados con la generación de residuos peligrosos"

III. PROPUESTA DE TRABAJO

a) Metodología para la prestación del servicio

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, no es posible otorgarle puntos, debido que no cumple con lo solicitado en el mecanismo de puntos y porcentajes toda vez que en el documento "Plan de Pruebas" en su apartado "Alcance" el licitante establece que considera dentro del Alcance:

- Realizar pruebas a todos los requerimientos funcionales definidos en el documento "SEMARNAT - 1902 Especificación de Requerimientos ASyCle partida2".

Asimismo, el licitante también establece que queda fuera del alcance:

- La "Elaboración de cualquier otra documentación que no esté definida en dicho documento".

En atención a esto, tras revisar el Plan de Pruebas se encontró que el licitante únicamente se comprometió a cubrir los requerimientos funcionales y no funcionales que integran la Partida 2 del proyecto, sin considerar en su alcance a los requerimientos que integran la Partida 1.

Lo anterior afecta drásticamente el cumplimiento del plan de pruebas considerado en el mecanismo de evaluación que forma parte del apartado "metodología para la prestación del servicio" en el que se establece que "será causal de desechamiento en caso de que se presente la metodología incompleta o que no cumpla con todos los aspectos solicitados".

b) Plan de trabajo propuesto por el licitante

En la elaboración del Plan de trabajo se encontró que el licitante no consideró ninguna referencia a los requerimientos funcionales y no funcionales que integran al proyecto, con lo cual se omitió lo establecido en el mecanismo de evaluación que al calce establece: "...indicar las tareas a realizar, fecha de inicio y fin, esfuerzo a realizar en horas hombre, de acuerdo a las fases, entregables y requerimientos funcionales y no funcionales especificados en el anexo técnico, considerando en cada una de las fases el personal involucrado, hitos y entregables". Lo anterior afecta a su propuesta toda vez que el mecanismo de evaluación establece que "será causal de desechamiento en caso de que se presente el plan de trabajo incompleto o que no cumpla con el total de los aspectos solicitados".

El cumplimiento de estos subrubros, fueron establecidos como obligatorios como se señala en el "Mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes" integrado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas (Anexo Técnico)", por lo cual su incumplimiento es causal de desechamiento.

Por los motivos antes expuestos, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E123-2019, en su Anexo 1, en lo relativo al Mecanismo de Evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes en el Rubro III "Propuesta de trabajo", incisos a) y b), así como en el Apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A) y D), que a la letra dicen:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E123-2019
“Servicio de informática para desarrollar las funcionalidades de ingreso y evaluación para gestionar de manera electrónica dos trámites relacionados con la generación de residuos peligrosos”

“A) No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas (Anexo Técnico)”**.”

“D) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.”

I.2.2 Propuesta técnica que SI cumple.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES.

Nombre del licitante	Puntuación técnica obtenida
Planmedia Mex, S.A. de C.V.	59.25

I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se hace constar que se procedió a evaluar la propuesta económica del licitante que no fue desechado administrativa o técnicamente, evaluación que fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por el Lic. Dante Juárez Durán, Subdirector de Adquisiciones y Obras, y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el Dr. Enrique Scheinvar Gottdiener, Director General de Informática y Telecomunicaciones, de conformidad con el Apartado V, numeral 2, incisos R) y U) de la Convocatoria de la licitación, así como en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, específicamente el lineamiento quinto previsto en la Sección Primera y el lineamiento décimo previsto en la Sección Cuarta, ambos del artículo Segundo, Capítulo Segundo de los mencionados lineamientos y al criterio normativo TU-01/2012 de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1 Propuesta desechada.

- Ninguna

I.3.2 Propuesta que cumple.

Licitante	Importe total con I.V.A.	Lugar económico	Puntuación económica obtenida (máximo a obtener=40)
Planmedia Mex, S.A. de C.V.	\$3,171,532.80	1	40.00

Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.

Los precios consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.

La propuesta se encuentra vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO****Licitación Pública Nacional Electrónica****No. LA-016000997-E123-2019****“Servicio de informática para desarrollar las funcionalidades de ingreso y evaluación para gestionar de manera electrónica dos trámites relacionados con la generación de residuos peligrosos”****II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:**

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de “La Ley” y 52 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, inciso R), de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E123-2019, se determina solvente la siguiente proposición:

Nombre del licitante	Puntuación técnica obtenida	Puntuación económica obtenida	Puntuación total obtenida
Planmedia Mex, S.A. de C.V.	59.25	40.00	99.25

III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de “La Ley” que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E123-2019 en su Apartado V, punto 2, inciso T), y el artículo 36 Bis fracción I de “La Ley”, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser solvente, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Planmedia Mex, S.A. de C.V.	Cerrado	Mediana	Pesos Mexicanos

Partida	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad	Precio total del servicio
Única	Servicio de informática para desarrollar las funcionalidades de ingreso y evaluación para gestionar de manera electrónica dos trámites relacionados con la generación de residuos peligrosos.	1	Servicio	\$2,734,080.00
	I.V.A.			\$437,452.80
	Total			\$3,171,532.80

El contrato referido se elaborará de conformidad con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E123-2019, a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E123-2019**

“Servicio de informática para desarrollar las funcionalidades de ingreso y evaluación para gestionar de manera electrónica dos trámites relacionados con la generación de residuos peligrosos”

La vigencia del contrato será del 19 de noviembre al 27 de diciembre de 2019.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E123-2019.

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato será el 25 de noviembre de 2019, a las 13:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones y Contratos, debiendo entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III, punto 6, de la Convocatoria de la Licitación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2019. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Deberá presentar documento de opinión favorable de cumplimiento de sus **OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES** y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del **ACUERDO RCA-5789-01/17** tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

X
✓
CF
S
AB



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E123-2019

“Servicio de informática para desarrollar las funcionalidades de ingreso y evaluación para gestionar de manera electrónica dos trámites relacionados con la generación de residuos peligrosos”

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”.

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento **indivisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato adjudicado antes de I.V.A.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx>, en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO:

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por el Lic. Dante Juárez Durán, Subdirector de Adquisiciones y Obas y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos.

La evaluación técnica de las propuestas, fue integrada por Carlos Fuentes Jaramillo, Jefe de Departamento de Servicios y Apoyo Informático, la Lic. Ana Araceli Olvera Corredor, Subdirectora de Aplicaciones en Producción, y el Lic. Octavio Jiménez Jiménez, Subdirector de Diseño y Estándares, validada por el Ing. Juan Francisco Ferráez Mena, Director de Infraestructura Tecnológica y la Ing. Claudia Leticia Guerrero López, Directora de Sistemas de Información, y autorizada por el Dr. Enrique Scheinvar Gottdiener, Director General de Informática y Telecomunicaciones, la cual forma parte integral del presente instrumento.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E123-2019

“Servicio de informática para desarrollar las funcionalidades de ingreso y evaluación para gestionar de manera electrónica dos trámites relacionados con la generación de residuos peligrosos”

La evaluación económica fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por el Lic. Dante Juárez Durán, Subdirector de Adquisiciones y Obras, y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el Dr. Enrique Scheinvar Gottdiener, Director General de Informática y Telecomunicaciones.

Este fallo es emitido por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad al punto IV.12, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en las siguientes ligas:

<http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2015&month=08&day=20>
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017

En cumplimiento al acuerdo mencionado, se informa que durante el presente procedimiento, los licitantes no podrán apersonarse con los servidores públicos que participan en el proceso y no se recibirán llamadas o se permitirá el acceso en las instalaciones de la convocante, durante el período comprendido entre la publicación de la convocatoria y la notificación del fallo, por lo que cualquier comunicación deberá ser a través del sistema “CompraNet”, en el apartado mensajes unidad compradora/licitantes.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E123-2019

“Servicio de informática para desarrollar las funcionalidades de ingreso y evaluación para gestionar de manera electrónica dos trámites relacionados con la generación de residuos peligrosos”

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 77, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 9, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y 130, de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III, y 80, fracción I, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **17:45 horas** del día **15 de noviembre de 2019**.

Esta Acta consta de **33** fojas útiles (**15 fojas corresponden a este instrumento, 17 fojas correspondientes a la evaluación mediante el mecanismo de puntos o porcentajes y 1 foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas	Director de Adquisiciones y Contratos Área contratante Preside y emite	

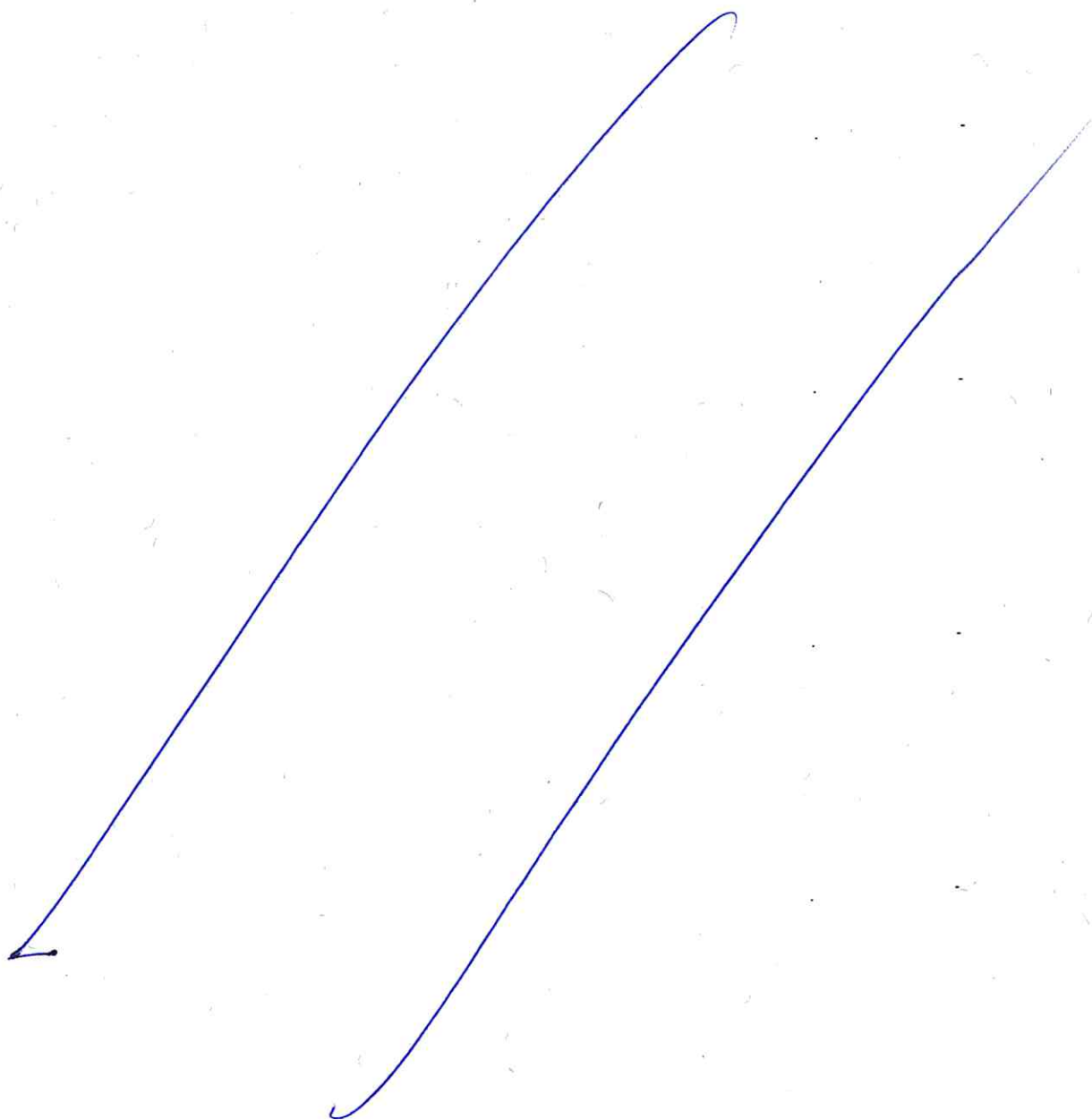


ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E123-2019
"Servicio de informática para desarrollar las funcionalidades de ingreso y evaluación para gestionar de manera electrónica dos trámites relacionados con la generación de residuos peligrosos"

Lic. Marinés Hurtado Cárdenas	Directora de Materiales y Residuos Peligrosos de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas Área requirente	
Ing. Claudia Leticia Guerrero López	Directora de Sistemas de Información de la Dirección de Informática General y Telecomunicaciones Área técnica	
Ing. Juan Francisco Ferráez Mena	Director de Infraestructura Tecnológica de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones Área técnica	
C. Carlos Fuentes Jaramillo	Jefe de Departamento de la Dirección de Sistemas de Información de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones Área técnica	

----- FIN DEL ACTA -----





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CAMBIO PLENE
EMILIANO ZAPATA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Infraestructura Tecnológica

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONALIDADES DE INGRESO Y EVALUACIÓN PARA GESTIONAR DE MANERA ELECTRÓNICA DOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS"

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 12 de noviembre de 2019, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicadas en el piso 17, Ala "A" del edificio en Ejército Nacional 223 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), los servidores públicos que se citan en la presente acta, para llevar a cabo el **ACTO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS QUE PRESENTARON ELECTRÓNICAMENTE (Vía CompraNet) LOS LICITANTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONALIDADES DE INGRESO Y EVALUACIÓN PARA GESTIONAR DE MANERA ELECTRÓNICA DOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS"**.

DESARROLLO DEL ACTO

PRIMERO.- El día 12 de noviembre del presente año, siendo las 19:30 horas, toda vez que concluyó el acto de presentación y apertura de proposiciones, enviadas por los licitantes a través de CompraNet, la Dirección de Adquisiciones y Contratos, entregó a la Dirección de Infraestructura Tecnológica las proposiciones que fueron recibidas a través del medio electrónico antes mencionado, con objeto de que dicha área realice la evaluación técnica correspondiente para la adjudicación del **"SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONALIDADES DE INGRESO Y EVALUACIÓN PARA GESTIONAR DE MANERA ELECTRÓNICA DOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS"**.

SEGUNDO.- La Dirección de Infraestructura Tecnológica recibió cinco (5) propuestas técnicas presentadas por los licitantes vía CompraNet:

- CRISTIAN EMANUELLE HERNANDEZ HERNANDEZ
- HD SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
- PLANMEDIA MEX, S.A. DE C.V.
- SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOULTECH, S. DE R.L. DE C.V.
- TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS, S.A. DE C.V.

En atención a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el análisis a la información contenida en las propuestas técnicas presentadas de donde se obtuvo el siguiente resultado:

Participante	Cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas
CRISTIAN EMANUELLE HERNANDEZ HERNANDEZ	NO CUMPLE
HD SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
PLANMEDIA MEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOULTECH, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE
TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CACIQUILLO
EMILIANO ZAPATA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Infraestructura Tecnológica

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONALIDADES DE INGRESO Y EVALUACIÓN PARA GESTIONAR DE MANERA ELECTRÓNICA DOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS"

TERCERO.- A continuación se citan los motivos para cada licitante cuya proposición se considera no solvente y a su vez cuales tienen puntaje proporcional expresando las razones técnicas que sustentan tal determinación.

CRISTIAN EMANUELLE HERNANDEZ HERNANDEZ

• **Proporcionales**

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

3.- Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, No es el licitante que acredita QUE cuando menos el 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD, por lo que se le otorgarán 0 puntos de 0.5

4.- Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, no es posible otorgarle puntos debido que no presenta documentación que acredite dicho punto, por lo que se le otorgarán 0 puntos de 0.25.

5.- Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, no es posible otorgarle puntos debido que no presenta documentación que acredite dicho punto, por lo que se le otorgarán 0 puntos de 0.25.

• **Causales de Desechamiento**

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

1) Capacidad de los Recursos Humanos;

a) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.

QA

De la revisión realizada al Curriculum Vitae de Juan Sánchez no es posible comprobar su experiencia como QA en proyectos de desarrollo de software como se solicita en el mecanismo de puntos y porcentajes en el apartado (a) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación, QA, inciso (a) La trayectoria profesional, considerando por lo menos 2 años y hasta 3 años de experiencia como QA en la prestación de servicios orientados al diseño y ejecución de planes de pruebas.

Se entenderá por servicios QA aquellos orientados a:





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL GOBIERNO FEDERAL
EMILIANO ZAPATA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Infraestructura Tecnológica

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONALIDADES DE INGRESO Y EVALUACIÓN PARA GESTIONAR DE MANERA ELECTRÓNICA DOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS"

- Diseño y ejecución de planes de prueba considerando al menos: Planes de pruebas de interacción, unitarias, del sistema, de volumen de información, de seguridad y de integridad.
- Documentación de la resolución de incidencias

Lo anterior es causal de desechamiento.

Equipo de Trabajo

ALAN JONATHAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

De la revisión realizada al Curriculum Vitae no es posible comprobar que tenga experiencia en Servicios de Desarrollo e Implementación y Soporte y mantenimiento de Software. El recurso tiene experiencia en redes y configuración de equipos. Por lo anterior es causal de desechamiento.

JULIO CESAR HERNÁNDEZ TOLEDO

De la revisión realizada el recurso ofertado no presenta el Curriculum Vitae detallado como se solicita en el mecanismo de puntos y porcentajes. Por lo anterior es causal de desechamiento.

LUBECK ABRAHAM HUAMAN PONCE

De la revisión realizada el recurso ofertado no presenta el Curriculum Vitae detallado como se solicita en el mecanismo de puntos y porcentajes. Por lo anterior es causal de desechamiento.

- b) Competencia o habilidad en el Trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales relacionados con el objeto de la contratación.**

GPP

De la revisión realizada a la documentación presentada para este rubro, el recurso ofertado con el nombre Cristian Emanuele Hernández Hernández, no presenta cédula profesional y/o título profesional; lo cual es causal de desechamiento.

QA

De la revisión realizada a la documentación presentada para este rubro, el recurso ofertado con el nombre de Juan Sanchez, no presenta cédula profesional y/o título profesional; lo cual es causal de desechamiento.

EQUIPO DE TRABAJO

De la revisión realizada a la documentación presentada para este rubro, los recursos ofertados Alan Hernández, Julio Cesar Hernandez Toledo y Lubeck Abraham Huaman Ponce, no presentan cédulas profesionales y/o títulos profesionales; lo cual es causal de desechamiento





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CASTELLANO PUEBLERO
EMILIANO ZAPATA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Infraestructura Tecnológica

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONALIDADES DE INGRESO Y EVALUACIÓN PARA GESTIONAR DE MANERA ELECTRÓNICA DOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS"

c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio

De la revisión realizada a la documentación presentada para este rubro, es causal de desechamiento debido a que los recursos ofertados Alan Hernández, Julio Cesar Hernandez Toledo y Lubeck Abraham Huaman Ponce, no cuentan con documentación que avale tener conocimientos en Java

2.- Capacidad de Recursos Económicos y equipamiento;

a) Capacidad de recursos económicos

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, no presenta documentación donde acredite que su ingreso bruto anual es cuando menos del 10% del monto de la propuesta, lo cual es causal de desechamiento.

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

a) Experiencia

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, no presenta documentación de contratos y/o pedidos donde acredite contar con experiencia, lo cual es causal de desechamiento.

b) Especialidad

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, no presenta documentación de contratos y/o pedidos donde acredite contar con especialidad en servicios de desarrollo de software en plataforma Java, lo cual es causal de desechamiento.

III.- PROPUESTA DE TRABAJO

a) Metodología para la prestación del servicio.

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, no presenta documentación de la Metodología para la prestación del servicio, lo cual es causal de desechamiento.

b) Plan de trabajo propuesto por el licitante

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, no presenta documentación del Plan de trabajo propuesto por el licitante, lo cual es causal de desechamiento.

c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CULTIVO DEL VALOR
EMILIANO ZAPATA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Infraestructura Tecnológica

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONALIDADES DE INGRESO Y EVALUACIÓN PARA GESTIONAR DE MANERA ELECTRÓNICA DOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS"

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, no presenta documentación del Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos propuesto por el licitante, lo cual es causal de desechamiento.

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, no presenta documentación donde acredite contar con contratos y/o pedidos ni cancelación de garantía por el licitante, lo cual es causal de desechamiento.

HD SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

• **Proporcionales**

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

3.- Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, No es el licitante que acredita QUE cuando menos el 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD, por lo que se le otorgarán 0 puntos de 0.5

4.- Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, no es posible otorgarle puntos debido que no presenta documentación que acredite dicho punto, por lo que se le otorgarán 0 puntos de 0.25.

5.- Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, no es posible otorgarle puntos debido que no presenta documentación que acredite dicho punto, por lo que se le otorgarán 0 puntos de 0.25.

• **Causales de Desechamiento**

1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

1) Capacidad de los Recursos Humanos;

- a) **Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.**

QA





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CASTIGLLO
EMILIANO ZAPATA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Infraestructura Tecnológica

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONALIDADES DE INGRESO Y EVALUACIÓN PARA GESTIONAR DE MANERA ELECTRÓNICA DOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS"

El recurso ofertado con el nombre de Marco Antonio Monroy Conde no acredita contar con experiencia de especialista QA, en la prestación de servicios orientados al diseño y ejecución de planes de prueba considerando al menos: Planes de pruebas de interacción, unitarias, del sistema, de volumen de información, de seguridad y de integridad, así como documentación de la resolución de incidencias, lo cual es causal de desechamiento

- b) Competencia o habilidad en el Trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales relacionados con el objeto de la contratación.**

GPP

De la revisión realizada a la documentación presentada para este rubro, no cumple con lo solicitado en el mecanismo de puntos y porcentajes, debido a que el recurso ofertado con el nombre Ricardo Compean Villa, presenta cédula profesional y/o título profesional; con perfil académico diferente al de computación, informática o sistemas computacionales, lo cual es causal de desechamiento.

QA

De la revisión realizada a la documentación presentada para este rubro, no cumple con lo solicitado en el mecanismo de puntos y porcentajes, debido a que el recurso ofertado con el nombre Marco Antonio Monroy Conde, presenta cédula profesional y/o título profesional; con perfil académico diferente al de computación, informática o sistemas computacionales, lo cual es causal de desechamiento.

Equipo de Trabajo

De la revisión realizada a la documentación presentada para este rubro, no cumple con lo solicitado en el mecanismo de puntos y porcentajes, debido a que el recurso ofertado con el nombre Ricardo Compean Fernandez Posada, presenta cédula profesional y/o título profesional; con perfil académico diferente al de computación, informática o sistemas computacionales, lo cual es causal de desechamiento.

- c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio:**

De la revisión realizada a la documentación presentada para este rubro, no cumple con lo solicitado en el mecanismo de puntos y porcentajes debido a que los recursos ofertados Luis Fernando de la Rosa Olvera, Ricardo Compean Fernandez Posada, Perla Lorena Perea Palacios y Juan Ángel Delgado Velasco, no cuentan con documentación que avale tener conocimientos en Java, lo cual es causal de desechamiento.

PLANMEDIA MEX, S.A. DE C.V.

- **Proporcionales**

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL GOBIERNO DEL ESTADO
EMILIANO ZAPATA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Infraestructura Tecnológica

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONALIDADES DE INGRESO Y EVALUACIÓN PARA GESTIONAR DE MANERA ELECTRÓNICA DOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS"

3.- Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, No es el licitante que acredita QUE cuando menos el 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD, por lo que se le otorgarán 0 puntos de 0.5

5.- Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, no es posible otorgarle puntos debido que no presenta documentación que acredite dicho punto, por lo que se le otorgarán 0 puntos de 0.25.

SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOULTECH, S. DE R.L. DE C.V.

• **Proporcionales**

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

3.- Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, No es el licitante que acredita QUE cuando menos el 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD, por lo que se le otorgarán 0 puntos de 0.5.

5.- Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, no es posible otorgarle puntos debido que no presenta documentación que acredite dicho punto, por lo que se le otorgarán 0 puntos de 0.25.

• **Causales de Desechamiento**

III. PROPUESTA DE TRABAJO

b) Plan de trabajo propuesto por el licitante

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, no cumple con lo solicitado en el mecanismo de puntos y porcentajes, ya que en el cronograma de trabajo no presenta los requerimientos funcionales y no funcionales, lo cual es causal de desechamiento.

Asimismo en el apartado 2 de dicha propuesta la fecha de inicio no corresponde a la establecida en el anexo técnico.





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
GOBIERNO FEDERAL
EMILIANO ZAPATA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Infraestructura Tecnológica

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONALIDADES DE INGRESO Y EVALUACIÓN PARA GESTIONAR DE MANERA ELECTRÓNICA DOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS"

TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS, S.A. DE C.V.

• **Proporcionales**

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

3.- Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, No es el licitante que acredita QUE cuando menos el 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD, por lo que se le otorgarán 0 puntos de 0.5.

5.- Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, no es posible otorgarle puntos debido que no presenta documentación que acredite dicho certificado, por lo que se le otorgarán 0 puntos de 0.25.

• **Causales de Desechamiento**

III. PROPUESTA DE TRABAJO

a) Metodología para la prestación del servicio

De la revisión realizada a la documentación enviada por el licitante, no es posible otorgarle puntos, debido que no cumple con lo solicitado en el mecanismo de puntos y porcentajes toda vez que en el documento "Plan de Pruebas" en su apartado "Alcance" el licitante establece que considera dentro del Alcance:

- Realizar pruebas a todos los requerimientos funcionales definidos en el documento "SEMARNAT - 1902 Especificación de Requerimientos ASyCle partida2".

Asimismo, el licitante también establece que queda fuera del alcance:

- La "Elaboración de cualquier otra documentación que no esté definida en dicho documento".

En atención a esto, tras revisar el Plan de Pruebas se encontró que el licitante únicamente se comprometió a cubrir los requerimientos funcionales y no funcionales que integran la Partida 2 del proyecto, sin considerar en su alcance a los requerimientos que integran la Partida 1.

Lo anterior afecta drásticamente el cumplimiento del plan de pruebas considerado en el mecanismo de evaluación que forma parte del apartado "metodología para la prestación del servicio" en el que se establece que "será causal de desechamiento en caso de que se presente la metodología incompleta o que no cumpla con todos los aspectos solicitados".

b) Plan de trabajo propuesto por el licitante





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CENTENARIO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

46

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Infraestructura Tecnológica

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA
DESARROLLAR LAS FUNCIONALIDADES DE INGRESO Y EVALUACIÓN PARA GESTIONAR DE
MANERA ELECTRÓNICA DOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA GENERACIÓN DE RESIDUOS
PELIGROSOS"**

En la elaboración del Plan de trabajo se encontró que el licitante no consideró ninguna referencia a los requerimientos funcionales y no funcionales que integran al proyecto, con lo cual se omitió lo establecido en el mecanismo de evaluación que al calce establece: "...indicar las tareas a realizar, fecha de inicio y fin, esfuerzo a realizar en horas hombre, de acuerdo a las fases, entregables y requerimientos funcionales y no funcionales especificados en el anexo técnico, considerando en cada una de las fases el personal involucrado, hitos y entregables". Lo anterior afecta a su propuesta toda vez que el mecanismo de evaluación establece que "será causal de desechamiento en caso de que se presente el plan de trabajo incompleto o que no cumpla con el total de los aspectos solicitados".

CUARTO.- Tomando como base el análisis realizado a las propuestas técnicas presentadas y toda vez que los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, en todos sus numerales son de cumplimiento obligatorio, se determinó que las propuestas técnicas presentadas por los licitantes que se relacionan a continuación son consideradas NO SOLVENTES.

- CRISTIAN EMANUELLE HERNANDEZ HERNANDEZ
- HD SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
- SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SOULTECH, S. DE R.L. DE C.V.
- TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS, S.A. DE C.V.

Así mismo se determinó que la propuesta técnica considerada como SOLVENTE es la presentada por la empresa.

- PLANMEDIA MEX, S.A. DE C.V.

QUINTO.- No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluido el presente acto, elaborándose en 2 (dos) tantos originales la presente acta, el día 14 de julio de 2018, siendo las 10:00 horas, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.



CF
P

CF
S



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
ALTO EST. GASTIGUETELEROS
EMILIANO ZAPATA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Infraestructura Tecnológica

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONALIDADES DE INGRESO Y EVALUACIÓN PARA GESTIONAR DE MANERA ELECTRÓNICA DOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS"

ELABORÓ

C. Carlos Fuentes Jaramillo
Jefe de Departamento de
Servicios de Apoyo
Informático

ELABORÓ

Lic. Ana Araceli Olvera
Corredor
Subdirector de
Aplicaciones en
Producción

ELABORÓ

Lic. Octavio Jiménez
Jiménez
Subdirector de Diseño y
Estándares

REVISÓ

Ing. Juan Francisco Ferraz Mena
Director de Infraestructura Tecnológica

REVISÓ

Ing. Claudia Leticia Guerrero López
Director de Sistemas de Información

APROBÓ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA
SEMARNAT

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Evaluación de Propuestas Técnicas por el método de puntos y porcentajes del "SERVICIO DE INFORMÁTICA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONALIDADES DE INGRESO Y EVALUACIÓN PARA GESTIONAR DE MANERA ELECTRÓNICA DOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS"

DR. ENRIQUE SCHEINVAR GOTTDIENER
enrique.s@semarnat.gob.mx



a) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.	QA	1	El licitante deberá acreditar la experiencia del especialista de QA en términos de: de: a) Cantidad de años de experiencia que dicho recurso tenga en el rol de QA. b) Deberá ser consistente con lo que presente en el rubro III.- PROPUESTA DE TRABAJO. Para ser tomados en cuenta en la asignación de puntos, los currículos serán válidos únicamente si dan cumplimiento a los siguientes puntos: a) La trayectoria profesional, considerando por lo menos 2 años y hasta 3 años de experiencia como QA en la prestación de servicios orientados al diseño y ejecución de planes de pruebas. Se entenderá por servicios QA, aquellos orientados a: - Diseño y aplicación de planes de prueba considerando al menos: Planes de pruebas de integración, unidades, del sistema, de volumen de información, de seguridad y de integridad. - Documentación de la resolución de incidencias. b) Tiempo de los proyectos (años). c) Nombre de la empresa en la que labora o laboraba. d) Nombre del cliente (empresa, dependencia o entidad) contratante del servicio. e) Periodo que prestó sus servicios para el proyecto en cuestión (mes y año de inicio y fin). f) Rol que desempeñó en el proyecto. g) Firma del titular del currículum en cada una de las hojas que lo integran. h) Copia simple de la identificación oficial del titular del currículum, y i) Una constancia expedida por el representante legal del licitante en la que indique que ha corroborado la veracidad de la información de cada currículum presentado.									
			- Acredita que cada uno de los especialistas en QA, tienen experiencia de 3 años o más. - Acredita que cada uno de los especialistas en QA, tienen experiencia de 2 años y menos de 3 años. - No acredita experiencia de por lo menos 2 años y/o no cumple con alguno de los puntos señalados en los incisos (a) al (i)									
			1	0.5	Causal de Desestimación	Causal de Desestimación			1	1	1	1
EQUIPO DE TRABAJO	0.9		El licitante deberá acreditar la experiencia del Equipo de Trabajo en términos de: a) Cantidad de años de experiencia que dicho recurso tenga b) Experiencia en proyectos relacionados con servicios de desarrollo de software, entendidos como: - Servicios de desarrollo e implementación. - Soporte y mantenimiento de Software. - Servicios de Consultoría en el desarrollo, implementación, soporte y mantenimiento de software. c) Deberá ser consistente con lo que se presente en el rubro III.- PROPUESTA DE TRABAJO. Para ser tomados en cuenta en la asignación de puntos, los currículos serán válidos únicamente si dan cumplimiento a los siguientes puntos: a) La trayectoria profesional, considerando por lo menos 1 año y hasta 2 años de experiencia en la prestación de servicios de desarrollo de software. b) Tiempo de los proyectos (años). c) Nombre de la empresa en la que labora o laboraba. d) Nombre del cliente (empresa, dependencia o entidad) contratante del proyecto. e) Periodo que prestó sus servicios para el proyecto en cuestión (mes y año de inicio y fin). f) Rol que desempeñó en el proyecto. g) Dirección. h) Nombre del contacto y teléfono. i) Proveedor. j) Responsables. k) Firma del titular del currículum en cada una de las hojas que lo integran. l) Copia simple de la identificación oficial del titular del currículum, y m) Una constancia expedida por el representante legal del licitante en la que indique que ha corroborado la veracidad de la información de cada currículum presentado.									
			- Acredita que cada uno de los integrantes del equipo de trabajo propuesto tienen experiencia de 2 años o más. - Acredita que cada uno de los integrantes del equipo de trabajo propuesto tienen experiencia de 1 y menos de 2 años. - No acreditan que uno o más de los integrantes del equipo de trabajo propuesto tienen experiencia de por lo menos 1 año y/o no cumple con alguno de los puntos señalados en los incisos (a) al (m)									
			0.9	0.5	Causal de Desestimación	Causal de Desestimación			0.9	0.9	0.9	0.9

b) Competencia o habilidad en el Trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales relacionados con el objeto de la contratación.	GPP	3.5	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar: 1) Documento comprobatorio de estudios terminados de al menos de nivel Licenciatura para el GPP en las áreas de computación, informática o sistemas computacionales, misma que deberá estar firmada y/o rubricada al menos por el representante legal del licitante. Los documentos pueden ser: Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o bien Título Profesional expedido por alguna institución de educación superior pública o privada. Para ser tomados en cuenta en la asignación de puntos, se considerará previa confirmación de los registros que las cédulas profesionales y/o títulos profesionales deben corresponder al personal propuesto en el rubro, de lo contrario no serán tomadas en cuenta para la asignación de puntos.	Presenta copia de Cédula o Título Profesional.	3.5			3.5	3.5
	QA	1.5	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar: 1) Documento comprobatorio de estudios terminados de al menos de nivel Licenciatura para el QA en las áreas de computación, informática o sistemas computacionales, misma que deberá estar firmada y/o rubricada al menos por el representante legal del licitante. Los documentos pueden ser: Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o bien Título Profesional expedido por alguna institución de educación superior pública o privada. Para ser tomados en cuenta en la asignación de puntos, se considerará previa confirmación de los registros que las cédulas profesionales y/o títulos profesionales deben corresponder al personal propuesto en el rubro, de lo contrario no serán tomadas en cuenta para la asignación de puntos.	No presenta copia de Cédula o Título Profesional de uno o varios de los especialistas en QA	1.5	Causal de Deschamamiento		1.5	1.5
	EQUIPO DE TRABAJO	1.5	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar: 1) Documento comprobatorio de estudios terminados de al menos nivel Licenciatura en las áreas de computación, informática o sistemas computacionales, misma que deberá estar firmada y/o rubricada al menos por el representante legal del licitante. Los documentos pueden ser: Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o bien Título Profesional expedido por alguna institución de educación superior pública o privada. Para ser tomados en cuenta en la asignación de puntos, se considerará previa confirmación de los registros que las cédulas profesionales y/o títulos profesionales deben corresponder al personal propuesto en el rubro, de lo contrario no serán tomadas en cuenta para la asignación de puntos.	No presenta copia de Cédula o Título Profesional de uno o varios de los integrantes del equipo de trabajo propuesto	1.5	Causal de Deschamamiento	Causal de Deschamamiento	1.5	1.5
e) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio:	EQUIPO DE TRABAJO	2.6	Que el Equipo de Trabajo, cuente con las siguientes constancias de cursos o diplomas, mismas que deberán estar firmadas y/o rubricadas por el representante legal del licitante. 1) Copia simple de cursos o diplomas en JAVA. Para la puntuación en este rubro, se tomará en cuenta lo siguiente: 1) Carta del representante legal donde se comprometen en caso de ganar a mantener actualizados los conocimientos de JAVA durante la vida del contrato; 2) En caso de que los cursos o diplomas no se refiera el nombre completo de la persona, se debe indicar el nombre completo en el conjunto de las cédulas profesionales y certificaciones que el licitante presenta para dar cumplimiento al inciso b) Competencia o habilidad en el Trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales relacionados con el objeto de la contratación, del Equipo de Trabajo.	Acredita que todos los integrantes del Equipo de Trabajo cuentan con conocimientos en diseño y desarrollo de sistemas en JAVA.	2.6	Causal de Deschamamiento		2.6	2.6
				No acredita que uno o varios de los integrantes del equipo de trabajo cuenten con conocimientos en diseño y desarrollo de sistemas en JAVA.		Causal de Deschamamiento	Causal de Deschamamiento		

Handwritten signatures and marks at the top of the page.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

2.- Capacidad de Recursos Económicos y equipamiento; Puntos máximos: 10											
a) Capacidad de recursos económicos	5	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar: 1) Copia simple de la declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del ISR y del IVA respectivo, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de la publicación de la convocatoria, con la que acredite que sus ingresos son equivalentes hasta el 20% del monto máximo de su propuesta económica.	- Acredita que sus ingresos brutos anuales son del 20% o más del monto de la propuesta. - Acredita que sus ingresos brutos anuales son del 10% y menos del 20% del monto de la propuesta. - No presenta documentación donde acredite que su ingreso bruto anual es cuando menos del 10% del monto de la propuesta.	Causal de Desacreditamiento	Causal de Desacreditamiento	5	5	5	5	5	5
b) Equipamiento	5	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar: 1) Carta en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante donde asegure que proveerá a todo su personal de los equipos y suministros (computadores, papetería, software de desarrollo, etc. necesarios para el desempeño de sus funciones dentro de las instalaciones de la Secretaría durante la vigencia del proyecto. Mencionando además de que la Secretaría no será responsable del equipo y suministros que provea el licitante a su personal.	- Presenta carta en papel membretado firmado por el representante legal, y cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados. - No presenta la carta solicitada o bien no cumple con todos los requisitos solicitados	5	5	5	5	5	5	5	5
3.- Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%); Puntos máximos: 0.5	0.5	El licitante deberá presentar el acta de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para aquellos casos en que la persona con discapacidad presente alguna discapacidad, para el caso de personas morales los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, señalen una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.	Es el licitante que acredite el mayor porcentaje de trabajadores discapacitados laborando dentro de la empresa. No es el licitante que acredite QUE cuando menos el 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD.	0.5	0	0	0	0	0	0	0
4.- Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio; Puntos máximos: 0.25	0.25	Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con una vigencia no mayor a 5 años relacionados directamente con la prestación del servicio.	Presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con vigencia no mayor a cinco años. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0.25	0	0	0	0.25	0.5	0.25	0.25
5.- Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género; Puntos máximos: 0.25	0.25	Fotocopia del certificado emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) de acuerdo a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación	Presenta certificado No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0.25	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE PUNTOS:				24	7	12.9	23.25	23.5	23.25	23.25	23.25

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Puntos máximos = 18									
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS	CRISTIAN EMMANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	HD SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	PLANIMEDIA MEX, S.A. DE C.V.	SVE SOFTWARE, S.A. DE C.V.	TECNOLOGÍA APLICADA A NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
a) Experiencia	10	Copia de contratos y/o pedidos con los cuales se acredite que cuenta con una experiencia mínima de 2 años y hasta 3 años prestando servicios de desarrollo de software, para lo cual deberá acreditar al menos dos contratos. Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente: - Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes. - Cada contrato y/o pedido deberá estar concluida su vigencia a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. - Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de 6 meses. - Los contratos y/o pedidos que abarquen periodos simultáneos, sólo será contabilizado uno solo. - Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor a 10 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. - Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideren divisibles, a efecto de que sean susceptibles de cumplirse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o infringido las obligaciones. - Cada contrato y/o pedido celebrado con alguna entidad o dependencia en cualquier nivel de la Administración Pública será validado en COMPTRANET, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite 3 años de experiencia de acuerdo a lo solicitado.	10					
			No es el licitante que acredita 3 años de experiencia, pero acredita por lo menos 2 años.	5					
			Se será causal de desechamiento de la proposición si se acredita cualquiera de estas condiciones:		Causal de Desechamiento				
			1. Si no acredita cuando menos 2 años de experiencia.						
			2. Si no presenta contratos y/o pedidos mediante los cuales acredite su experiencia.						
b) Especialidad	8	Copia de contratos y/o pedidos prestando servicios de desarrollo de software, debidamente formalizados para lo cual deberá acreditar al menos dos contratos. Los contratos deberán cumplir con lo siguiente: - Cada contrato y/o pedido deberá referirse a servicios de desarrollo de software en plataforma Java - Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes. - Cada contrato y/o pedido deberá estar concluida su vigencia a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. - Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de 6 meses. - Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. - Cada contrato y/o pedido deberá tener una antigüedad mayor de 10 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. - Cada contrato y/o pedido público será validado en COMPTRANET, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes. Máximo podrán acreditar 3 contratos y/o pedidos y mínimo 2 contratos y/o pedidos. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos y/o pedidos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto. En caso de no acreditar por lo menos 2 contratos y/o pedidos, no le serán otorgados los puntos y será causal de desechamiento.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente 3 contratos y/o pedidos, cuyo objeto sean servicios de desarrollo de software en plataforma Java.	8		8		8	
			No es el licitante que acredita 3 contratos y/o pedidos, pero acredita por lo menos 2 contratos y/o pedidos.	4					
			Se será causal de desechamiento de la proposición si se acredita cualquiera de estas condiciones:		Causal de Desechamiento				
			1. Si no acredita cuando menos 2 contratos y/o pedidos.						
			2. Si no presenta contratos y/o pedidos mediante los cuales acredite su especialidad.						
TOTAL DE PUNTOS:				18	0	18	18	18	18

III. PROPUESTA DE TRABAJO (12 PUNTOS)

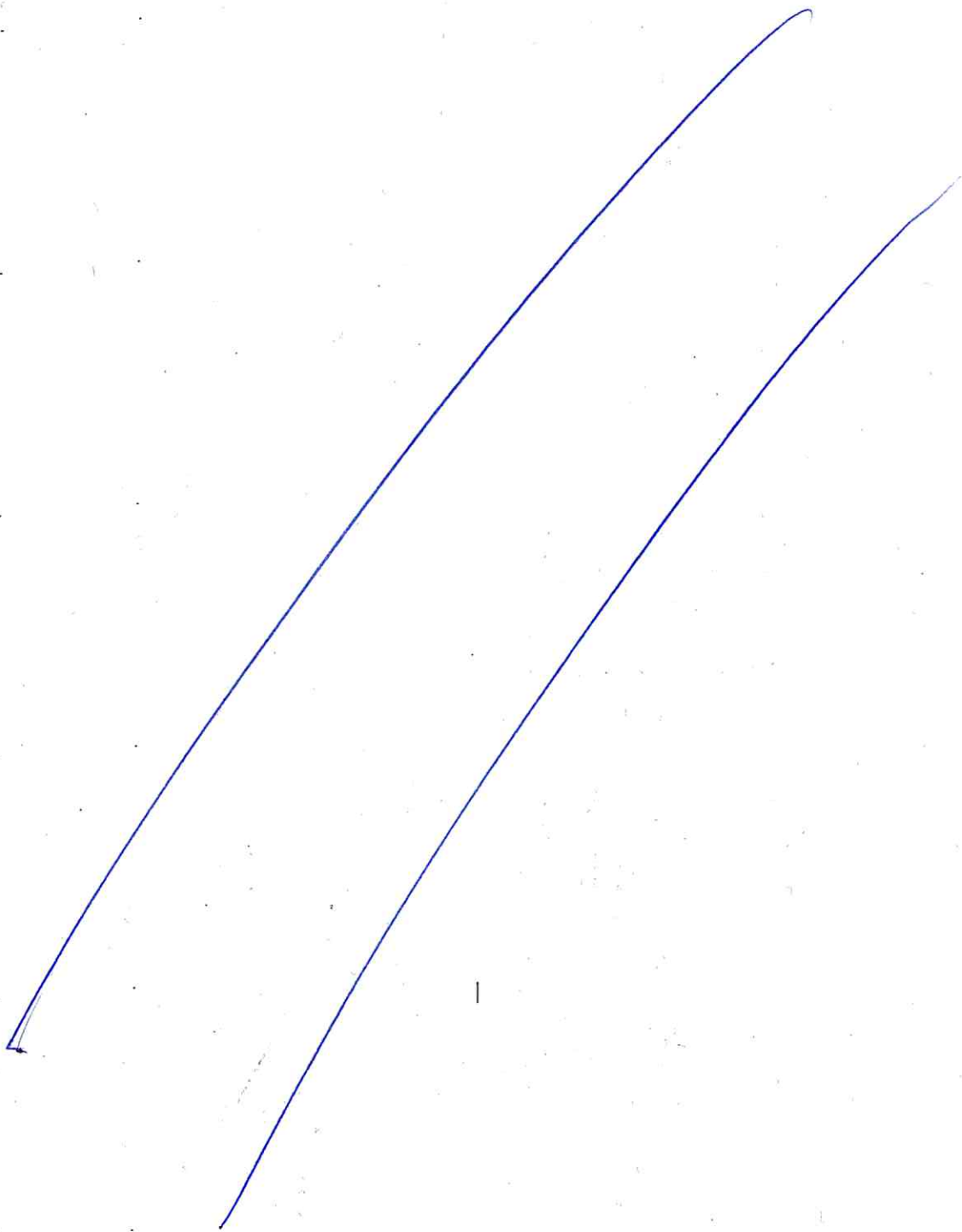
Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

III. PROPUESTA DE TRABAJO Puntos máximos = 12									
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS	CRISTIAN EMANUEL HERNANDEZ	HD SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	PLANIMEDIA MEX. S.A. DE C.V.	SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA APLICADA A NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
a) Metodología para la prestación del servicio.	6	Para acreditar este punto el licitante deberá presentar los procesos a emplear para la implementación del proyecto solicitado, esto es, el detalle de los pasos utilizados para la implementación del proyecto de desarrollo de software, en la que se deberá exhibir: - Diagrama de flujo de la solución en función a lo solicitado en la Especificación de Requerimientos de Software. - Descripción del plan de pruebas locales e integrales del producto a entregar. - Descripción del aseguramiento de la calidad en el proyecto y producto final. - Descripción de la implementación de la seguridad en el proyecto y producto final. La documentación deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa.	Presentada. Será aquella metodología que cumpla con todos los aspectos solicitados. Será causal de desahucio en caso de que se presente la metodología incompleta o que no cumpla con todos los aspectos solicitados. Será causal de desahucio en caso de que no se presente la metodología.	6		6	6	6	
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante	4	El licitante deberá desarrollar el "Plan de Trabajo" conforme a los señalados en el numeral 10.1 Entrepreneur del Anexo Técnico, el cual deberá contemplar los tiempos establecidos en el numeral 10.1 Cronograma base del Anexo Técnico el cual deberá contemplar los tiempos, fechas, hitos de inicio y fin, esfuerzo a realizar en horas hombre, de acuerdo a las fases y requerimientos funcionales y no funcionales especificados en el Anexo Técnico considerando en cada una de las fases el personal involucrado, hitos y entregables. Dicho documento se presentará en formato libre y en papel membreado del licitante, en original, en triplicado y firmado por el Representante Legal.	Presentado. Será aquel plan de trabajo que cumpla con todos los aspectos solicitados. Presentado. Será causal de desahucio en caso de que se presente el plan de trabajo incompleto o que no cumpla con el total de los aspectos solicitados. Será causal de desahucio en caso de que no se presente el plan de trabajo.	4	Causal de Desahucio	4	4	Causal de Desahucio	Causal de Desahucio
c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos	2	El licitante deberá presentar el organigrama de toda el personal asignado en papel membreado y firmado por el representante legal que utilizará en la prestación del servicio en el cual se identifique: - Estructura del grupo de trabajo de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico. - El nombre, cargo y función del personal que proporcionará el servicio. - Estructura específica del área que atenderá los incidentes en garantía con su respectiva tabla de escalonamiento, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico. El licitante deberá enviar una "Carta bajo protesta de decir verdad", para comprometerse a cumplir con el caso de que los recursos ofrecidos sean sustituidos durante la vigencia del contrato, bajo cualquier circunstancia por otro recurso con las mismas perfiles, previa autorización del administrador del contrato. En caso de que no se presente el organigrama ni cumpla con todos los aspectos solicitados.	Presentado. Será aquel esquema estructural de la organización de los recursos humanos que cumpla con todos los aspectos solicitados. Presentado. En caso de que se presente el organigrama incompleto o que no cumpla con el total de los aspectos solicitados. Causal de Desahucio	2	Causal de Desahucio	2	2	2	2
TOTAL DE PUNTOS				12	0	12	12	8	2

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (6 PUNTOS)

Se ocupará de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad.

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Puntos máximos: 6 puntos									
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS	CRISTIAN EMANUEL HERNANDEZ	HD SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	PLANIMEDIA MEX. S.A. DE C.V.	SYE SOFTWARE, S.A. DE C.V.	TECNOLOGIA APLICADA A NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
		Copia de contratos y/o pedidos formalizados con instituciones del sector público, mediante los cuales se acredite el cumplimiento satisfactorio de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los mismos, en los casos haya prestado los servicios, acreditando al menos 2 contratos y/o pedidos.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente 3 contratos y/o pedidos acompañados con el oficio de cancelación de garantía de cumplimiento o Carta Terminó, Y QUE SEA DE DESARROLLO DE SOFTWARE EN JAVA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.	6		6	6	6	6



DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

Tipo de Sanción:

TODOS

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de ningún documento que respalde su consulta.

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1865

- ▶ JR INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP, S.A. DE C.V.
- ▶ A&D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A. de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABAMCU, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASTEEDORA Y FABRICACIÓN DE INSUMOS COMERCIALES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

